

**FORMATO ÚNICO PARA AUTORIZACIÓN DE
FRACCIONAMIENTOS Y URBANIZACIÓN DEL SUELO**

Folio: _____
Fecha de trámite: _____
Ingresó: _____

Llenado por
módulo

DATOS GENERALES DEL PROPIETARIO, ARRENDATARIO Y/O TITULAR DE LA LICENCIA (Persona Física o Moral)

Nombre completo: _____
Domicilio para recibir notificaciones: _____
calle número colonia municipio
Código postal: _____ Teléfono fijo: _____ Celular: _____ Correo electrónico: _____

DATOS GENERALES DEL PREDIO

Expediente (s) catastral (es): _____
Superficie total: _____ Superficie a urbanizar: _____

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO

Registrado bajo el número: _____ Vol: _____ Libro: _____
Sección: _____ Unidad: _____ Fecha: _____

NOTA: EN TERRENOS CON PENDIENTE NATURAL IGUAL O MAYOR AL 45%- CUARENTA Y CINCO QUEDA PROHIBIDO EL DESARROLLO DE CUALQUIER ACCION URBANA.

Tipo de fraccionamiento a urbanizar de acuerdo con el artículo 206 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, publicada en el Periódico Oficial el 27 de noviembre del 2017. Señalar el solicitado.

- | | |
|--------------------------|---|
| <input type="checkbox"/> | I. Fraccionamiento habitacional de urbanización inmediata |
| <input type="checkbox"/> | II. Fraccionamiento habitacional de urbanización progresiva |
| <input type="checkbox"/> | III. Fraccionamiento comercial y de servicios |
| <input type="checkbox"/> | IV. Fraccionamiento o parque industrial |
| <input type="checkbox"/> | V. Fraccionamiento funerario o cementerio |
| <input type="checkbox"/> | VI. Fraccionamientos campestres |
| <input type="checkbox"/> | VII. Fraccionamientos recreativos |
| <input type="checkbox"/> | VIII. Fraccionamientos turísticos |
| <input type="checkbox"/> | IX. Fraccionamientos agropecuarios |

Artículo 207. Solo podrá denominarse fraccionamiento la acción de crecimiento urbano, consistente en la urbanización del suelo con apertura de vías públicas.

Etapa del fraccionamiento y la urbanización de acuerdo con el artículo 258 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León. Señalar el solicitado

- | | |
|--------------------------|---|
| <input type="checkbox"/> | I. Factibilidad de fraccionar y urbanizar el suelo |
| <input type="checkbox"/> | II. Fución de lineamientos generales de diseño urbano |
| <input type="checkbox"/> | III. Proyecto urbanístico modificación al proyecto urbanístico |
| <input type="checkbox"/> | IV. Plano de rasantes |
| <input type="checkbox"/> | V. Proyecto ejecutivo/modificación al proyecto ejecutivo |
| <input type="checkbox"/> | VI. Autorización de ventas y garantía suficiente |
| <input type="checkbox"/> | VII. Constancia de terminación de obras y liberación de garantías |
| <input type="checkbox"/> | VIII. Municipalización |

Artículo 402. Quienes formulen solicitudes o realicen gestiones en asuntos relativos al desarrollo urbano, lo haran en el ejercicio de sus legítimos derechos y bajo protesta de decir verdad sera a su cargo y responsabilidad la autenticidad, validez, calidad, contenido, cálculos y especificaciones que contengan los estudios, peritajes, memorias, responsivas, planos y demás documentos que presenten ante las autoridades estatales o municipales

Aviso de Privacidad

Los datos personales recabados serán protegidos, Incorporados en el Sistema de Datos correspondiente, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 91. 141 de la Ley de Transparencia y Accesos a la Información Pública del Estado de Nuevo León y demás disposiciones aplicables, así como los artículos 3, fracción II. XXXVII y XXXVIII, 22, 23 y demás relativos de la Ley de Protección en posesión de sujetos obligado del Estado de Nuevo León. Dichos datos se recaban con fundamento en las citadas Leyes y con consentimiento del ciudadano, por lo que únicamente serán utilizados para el proceso a seguir y para fines estadísticos.

Firma de propietario (s) y/o
apoderado legal